

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES  
DE LA FUNDACIÓN HAY SALIDA  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011  
(Modelo Pymes)**

1. **1.- ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN**

DOMICILIO SOCIAL:	Plaza Ciudad de Salta nº 4
LOCALIDAD:	Madrid
PROVINCIA:	Madrid
CÓDIGO POSTAL:	28043
N.I.F.:	G 85913358
Nº DE REGISTRO:	614, 2ª CXCVI 422-429
TELEFONO:	912504875
FAX:	912504876
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:	info@fundacionhaysalida.com
PÁGINA WEB:	www.fundacionhaysalida.com



EL SECRETARIO



EL DECIDENTE

## A) FINES DE LA ENTIDAD

Los fines de la Fundación Hay Salida son los siguientes:

- Tratamiento de las adicciones a sustancias psicoactivas: desintoxicación, deshabituación, rehabilitación y reinserción.
- Tratamiento médico de desintoxicación, normalmente ambulatorio. En casos puntuales y necesarios se llevan a cabo ingresos en centros especializados.
- Seguimiento médico de los pacientes.
- Tratamiento psicológico a través de psicoterapia
- Apoyo y seguimiento a familiares: Tratamiento de la co-dependencia.
- Actividades de formación para la reinserción social y laboral
- Y, de modo genérico, llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de sus fines.

La enunciación de los citados fines no entraña obligación de atender a todos y cada uno de ellos, ni les otorga orden de prelación alguno.

## B) ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL EJERCICIO

Durante 2011 se realizan cuatro terapias de grupo semanales para pacientes, una de ellas con familiares. Además, una vez a la semana hay un grupo de ayuda para familiares desde el que se aborda el tratamiento de la co-dependencia. Se realizan consultas médicas individuales para el seguimiento de los pacientes así como sesiones de psicoterapia individual cuando es necesario. En casos determinados y necesarios se han llevado a cabo ingresos en centros especializados colaboradores de pacientes que no están preparados para hacer la fase de desintoxicación de forma ambulatoria. La financiación de estos ingresos se ha co-financiando con los familiares. Un día a la semana se realiza un Taller par el Manejo de la Ansiedad dirigido por un psicólogo.

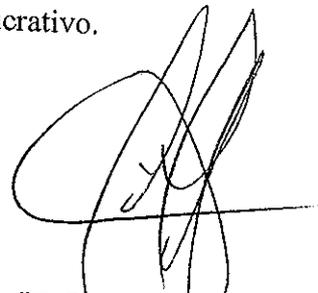
Como actividad extraordinaria se procedió a la venta de décimos de lotería a fin de recaudar fondos.

No se puede decir que se haya realizado ninguna actividad de carácter mercantil en sentido estricto puesto que la finalidad de esta última estuvo orientada a obtener recursos para sufragar la propia actividad fundacional y su cuantificación es irrelevante.

No se ha realizado actividad alguna cuyo fin último sea de ánimo lucrativo.



EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE

## C) INFORMACION RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL FIN FUNDACIONAL

### 1.- Descripción de la actividad

El fin de Fundación Hay Salida es el tratamiento de las adicciones. Todas sus acciones se encuentran encaminadas al cumplimiento de dicho fin.

### 2.- Objetivos y líneas de actuación

El objetivo perseguido es el tratamiento de la enfermedad de Adicción, que incluye la desintoxicación, deshabituación, rehabilitación y reinserción de enfermos adictos. Para la consecución de dichos objetivos se realizan terapias individuales y grupales. También un grupo de apoyo para familiares que aborda el tratamiento de la Co-dependencia. Todo ello lleva aparejado un seguimiento médico y psicológico.

3.- Contribución al interés general. Colectividad genérica de las personas a las que beneficia

Dado el alarmante problema que nuestra sociedad atraviesa en la actualidad debido al elevado número de personas que presenta problemas de Adicción, no cabe duda de que la actividad que desempeña la Fundación Hay Salida contribuye al interés general, dando tratamiento a un colectivo de personas enfermas adictas a sustancias psicoactivas. El tratamiento está dirigido a personas adultas enfermas adictas, que deseando recuperarse, no cuentan con los recursos económicos suficientes para seguir un tratamiento privado. Estas personas deben tener cierta estructuración familiar, pues el tratamiento que ofrecemos es ambulatorio.

### 4.- Recursos humanos empleados

La Fundación, durante el ejercicio 2011 ha contado con el siguiente personal:

Personal asalariado: 1 Contrato laboral, 35 horas semanales. Administrativo.

Contrato servicios:

1 médico 4 horas semanales (enero- mayo 2011)

1 psicólogo 4 horas semanales (enero-mayo 2011)

1 psicoterapeuta (20 horas semanales). Ejerce además voluntariamente labores de gerencia.

Personal voluntario:

1 contable 10 horas semanales (enero- sep 2011)

  
EL SECRETARIO

  
EL PRESIDENTE

2 terapeutas 4 horas semanales  
2 médicos 4 horas semanales  
1 psicólogo 4 horas semanales

#### 5.- Recursos materiales empleados

Para el desempeño de su labor, la Fundación Hay Salida no precisa de medios materiales específicos.

Cuenta con los activos necesarios para el control de su gestión y administración como son equipos informáticos, instalación telefónica, etc. así como el mobiliario y elementos indispensables con los que cuenta toda entidad que ofrece servicios de carácter personal.

#### 6.- Datos de Inscripción

La Fundación Hay Salida se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, Consejería de Sanidad. Madrid, 7 de octubre de 2010 n° de Hoja Personal 614

#### 7.- Usuarios y beneficiarios de la actividad.

Los usuarios de la actividad que desempeña la Fundación Hay Salida son lógicamente personas físicas y de forma indirecta sus respectivos familiares.

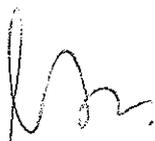
#### 8.- Criterios de selección de usuarios y beneficiarios de la actividad.

El perfil básico del destinatario de los servicios prestados por la Fundación Hay Salida es adulto enfermo adicto con pocos recursos económicos y cierta estructuración familiar decidido a realizar el tratamiento.

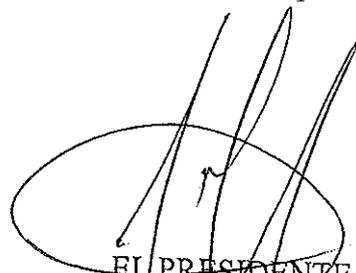
#### 9.- Forma de financiación de cada actividad

Principalmente la Fundación Hay Salida se nutre de donaciones privadas de personas físicas y jurídicas, que pueden ser periódicas o puntuales.

Algún usuario realiza alguna pequeña contribución a modo de aportación voluntaria que en ningún caso es exigible ni proporcional al servicio que recibe.



EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE

## 10.- Otras actividades

Al margen de esas aportaciones, la Fundación Hay Salida realiza de forma esporádica alguna otra actividad encaminada a recaudar fondos

En concreto durante 2011 se compraron décimos de Lotería que fueron vendidos obteniendo un pequeño beneficio.

Para dicha actividad, no se han precisado especiales medios materiales o humanos específicos.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

- a. Imagen fiel: las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la fundación.
- b. No ha sido necesario la aplicación de principios contables distintos de los obligatorios.
- c. El balance y cuenta de resultados 2011 se presentan junto con los del ejercicio 2010 para poder proceder a su comparación.
- d. No existen elementos patrimoniales del activo o del pasivo que figuren en más de una partida de balance.
- e. No se han contabilizado errores de carácter significativo.

3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS

Base de reparto	Importe
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	13.465,93
<b>Total .....</b>	13.465,93

Aplicación	Importe
A Reservas	6.367,17
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	7.098,76
<b>Total .....</b>	13.465,93



EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE

#### 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

##### Inmovilizado material.

##### 1. *Valoración inicial*

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista; entre otros: gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Asimismo, forma parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto en la norma aplicable a éstas.

##### 2. *Valoración posterior*

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

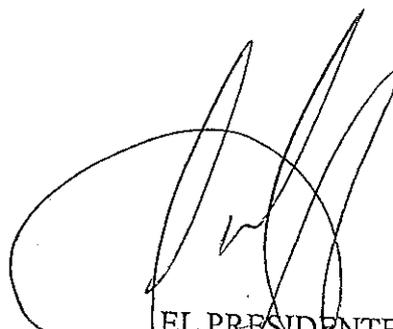
##### 2.1 *Amortización*

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Los cambios que, en su caso, pudieran originarse en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo, se contabilizan como cambios en las estimaciones contables, salvo que se tratara de un error.



EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE

## 2.2 Deterioro del valor

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la fundación evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso, estima su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

## 3. Baja

Los elementos del inmovilizado material se darán de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

La diferencia entre el importe que, en su caso, se obtenga de un elemento del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, determinará el beneficio o la pérdida surgida al dar de baja dicho elemento; que se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ésta se produce.

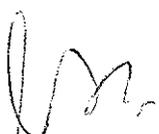
## Inmovilizado intangible.

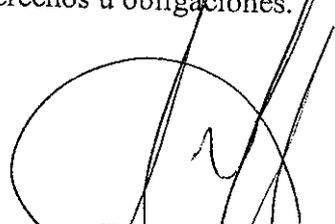
Los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material, se aplican a los elementos del inmovilizado intangible, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación y de lo previsto en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

### 1. Reconocimiento

Para el reconocimiento inicial de un inmovilizado de naturaleza intangible, es preciso que, además de cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, cumpla el criterio de identificabilidad, lo que implica que el inmovilizado cumple alguno de los dos requisitos siguientes:

- a. Sea separable, esto es, susceptible de ser separado de la fundación y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado.
- b. Surja de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables de la fundación o de otros derechos u obligaciones.

  
EL SECRETARIO

  
EL PRESIDENTE

En ningún caso se reconocerán como inmovilizados intangibles los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas, cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares, que se hayan generado internamente.

## 2. Valoración posterior

La fundación apreciará si la vida útil de un inmovilizado intangible es definida o indefinida. Un elemento de inmovilizado intangible con una vida útil indefinida no se amortizará, aunque deberá analizarse su eventual deterioro siempre que existan indicios del mismo y al menos anualmente. La vida útil de un inmovilizado intangible que no esté siendo amortizado se revisará cada ejercicio para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo. En caso contrario, se cambiará la vida útil de indefinida a definida, procediéndose según lo dispuesto en relación con los cambios en la estimación contable, salvo que se tratara de un error.

## Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

### 1. Arrendamiento operativo

Un acuerdo se califica como arrendamiento operativo cuando se trata de un acuerdo mediante el cual el arrendador conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un período de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas, sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los ingresos y gastos, correspondientes al arrendador y al arrendatario, derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo serán considerados, respectivamente, como ingreso y gasto del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cualquier cobro o pago que pudiera hacerse al contratar un derecho de arrendamiento calificado como operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado por el arrendamiento que se imputará a resultados a lo largo del período de arrendamiento a medida que se cedan o reciban los beneficios económicos del activo arrendado.

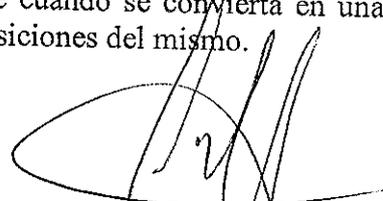
## Activos financieros.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra fundación, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

### 1. Reconocimiento

La fundación reconocerá un activo financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

  
EL SECRETARIO

  
EL PRESIDENTE

## 2. Valoración

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado.
2. Activos financieros mantenidos para negociar.
3. Activos financieros a coste.

### 2.1 Activos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican, salvo que sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2.2 siguiente, los:

- a. Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros (clientes y deudores varios) que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la fundación, y
- b. Otros activos financieros a coste amortizado: son aquellos activos financieros que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable (créditos distintos del tráfico comercial, los valores representativos de deuda adquiridos, cotizados o no, los depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio).

#### 2.1.1 Valoración inicial

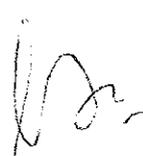
Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

#### 2.1.2 Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los activos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

  
EL SECRETARIO

  
EL PRESIDENTE

### 2.1.3 Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

### 2.2 Activos financieros mantenidos para negociar

Se considera que un activo financiero (préstamo o crédito comercial o no, valor representativo de deuda, instrumento de patrimonio o derivado) se posee para negociar cuando:

- a. Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto, o
- b. Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

#### 2.2.1 Valoración inicial

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Tratándose de instrumentos de patrimonio formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

#### 2.2.2 Valoración posterior

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

### 2.3 Activos financieros a coste

En esta categoría se clasifican las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como éstas se definen en la norma 11ª de elaboración de las cuentas anuales, y los demás instrumentos de patrimonio salvo que a estos últimos les sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2.2 anterior.

  
EL SECRETARIO

  
EL PRESIDENTE

### 2.3.1 Valoración inicial

Las inversiones en los instrumentos de patrimonio incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, para las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, el criterio incluido en el apartado 2 contenido en la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

### 2.3.2 Valoración posterior

Las inversiones en instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

### 2.3.3 Deterioro del valor

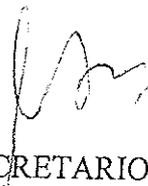
Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la fundación participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la fundación participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

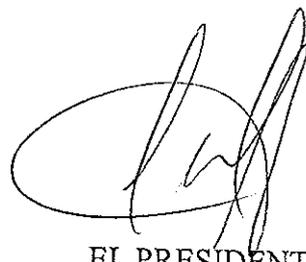
Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

## 3. Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.



EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entenderá por *intereses explícitos* aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

#### 4. Baja de activos financieros

La fundación dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren los derechos derivados del mismo o se haya cedido su titularidad, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo (tal como las ventas en firme de activos o las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable).

#### Pasivos financieros.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la fundación una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles.

##### 1. Reconocimiento

La fundación reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

##### 2. Valoración

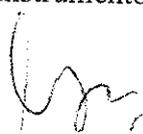
Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

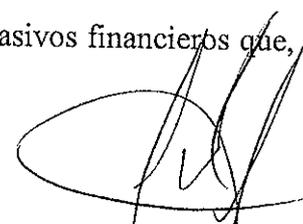
1. Pasivos financieros a coste amortizado.
2. Pasivos financieros mantenidos para negociar.

##### 2.1 Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican, salvo que sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2.2 siguiente, los:

- a. Débitos por operaciones comerciales (proveedores y acreedores varios): son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la fundación, y
- b. Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

  
EL SECRETARIO

  
EL PRESIDENTE

### 2.1.1 Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la fundación cuando se originen las deudas con terceros, podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

### 2.1.2 Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

### 2.2 Pasivos financieros mantenidos para negociar

Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando sea un instrumento financiero derivado según se define en la norma sobre activos financieros, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura, según se definen en el apartado 2.2.b de la norma relativa a activos financieros.

#### *Valoración inicial y posterior*

En la valoración de los pasivos financieros incluidos en esta categoría se aplicarán los criterios señalados en el apartado 2.2 de la norma relativa a activos financieros.

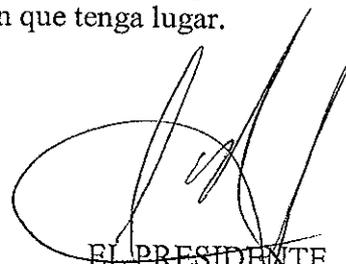
### 3. Baja de pasivos financieros

La fundación da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.



EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE

### Impuestos sobre beneficios.

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula en función del excedente antes de impuestos, aumentado o disminuido, según proceda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendidas éstas como las producidas entre la base imponible del impuesto y el resultado contable antes de impuestos, que no revierten en períodos subsiguientes. Se trata como diferencias permanentes los gastos e ingresos exentos. El ahorro impositivo derivado de la aplicación de las deducciones y bonificaciones fiscales, se considera como un menor gasto del ejercicio en que se obtienen.

### Ingresos y gastos

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la fundación pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de la venta de bienes cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. La fundación ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica.
- b. La fundación no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos, en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.
- c. El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- d. Es probable que la fundación reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, y
- e. Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b. Es probable que la fundación reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c. El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
- d. Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.



EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE

### Provisiones y contingencias.

#### 1. Reconocimiento

La fundación reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

#### 2. Valoración

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

### Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

#### 1. Reconocimiento

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la fundación hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la fundación, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

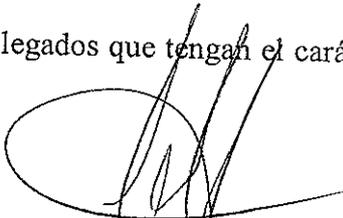
#### 2. Valoración

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

#### 3. Criterios de imputación a resultados

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

  
EL SECRETARIO

  
EL DIRECTOR

A efectos de su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- a. Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar un déficit de explotación: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se concedan, salvo si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios.
- b. Cuando se concedan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- c. Cuando se concedan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:
  - o Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
  - o Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
  - o Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
  - o Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.
- d. Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en que se reconozcan.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

### **Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables.**

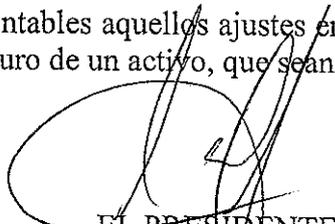
Cuando se produzca un cambio de criterio contable se aplicará de forma retroactiva y su efecto se calculará desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga de información.

El ingreso o gasto correspondiente a ejercicios anteriores que se derive de dicha aplicación motivará, en el ejercicio en que se produce el cambio de criterio, el correspondiente ajuste por el efecto acumulado de las variaciones de los activos y pasivos, el cual se imputará directamente en el patrimonio neto, en concreto, en una partida de reservas salvo que afectara a un gasto o un ingreso que se imputó en los ejercicios previos directamente en otra partida del patrimonio neto.

En la subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores serán de aplicación las mismas reglas que para los cambios de criterios contables.

Sin embargo, se calificarán como cambios en estimaciones contables aquellos ajustes en el valor contable de activos o pasivos, o en el importe del consumo futuro de un activo, que sean

  
EL SECRETARIO

  
EL PRESIDENTE

consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos. El cambio de estimaciones contables se aplicará de forma prospectiva y su efecto se imputará, según la naturaleza de la operación de que se trate, como ingreso o gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio o, cuando proceda, directamente al patrimonio neto. El eventual efecto sobre ejercicios futuros se irá imputando en el transcurso de los mismos.

**Hechos posteriores al cierre del ejercicio.**

Los hechos posteriores que pongan de manifiesto condiciones que ya existían al cierre del ejercicio, deberán tenerse en cuenta para la formulación de las cuentas anuales. Estos hechos posteriores motivarán en las cuentas anuales, en función de su naturaleza, un ajuste, información en la memoria o ambos.

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio que pongan de manifiesto condiciones que no existían al cierre del mismo, no supondrán un ajuste en las cuentas anuales.

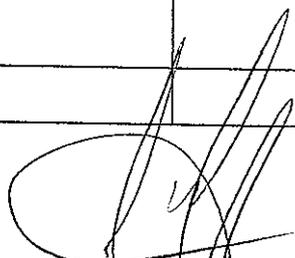
No obstante, cuando los hechos sean de tal importancia que si no se facilitara información al respecto podría distorsionarse la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales, se incluirá en la memoria información respecto a la naturaleza del hecho posterior conjuntamente con una estimación de su efecto o, en su caso, una manifestación acerca de la imposibilidad de realizar dicha estimación.

**5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**

Inmovilizado Intangible

Denominación del bien	205. Derechos de traspaso	206. Aplicaciones Informáticas	207. Derechos s/ activos cedidos en uso	209. Anticipos para inmovilizaciones intangibles
Saldo inicial		1.470,00		
Adquisiciones				
Saldo final		1.470,00		
<b>AMORTIZACIONES</b>				
Saldo inicial		-191,40		
Entradas		-245,00		
Salidas				
Saldo final		-436,40		
<b>TOTAL</b>		1.033,60		
<b>Coefficientes de amortización utilizados</b>		16,66%		
<b>Métodos de amortización</b>		LINEAL		

  
EL SECRETARIO

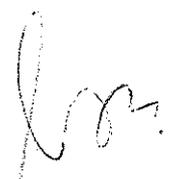
  
EL PRESIDENTE

## Inmovilizado Material

Denominación del bien	Instalaciones Técnicas	Otras Instalaciones	Mobiliario	Equipos informáticos
Saldo inicial	897,58	3.724,78	1.917,56	0
Adquisiciones				69,90
<b>SALDO FINAL</b>	897,58	3.724,78	1.917,56	69,90
Saldo inicial	-17,57	-37,25	-95,87	0
Entradas	-150,00	-620,80	-319,59	-69,90
Salidas			0	
Saldo final	-167,57	-658,05	-415,46	-69,90
<b>VALOR NETO</b>	730,01	3.066,73	1.502,10	0
Coeficientes de amortización utilizados	16,71%	16,66%	16,66%	100%
Métodos de amortización	LINEAL	LINEAL	LINEAL	

6.- ACTIVOS FINANCIEROS

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros	
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Activos financieros a coste	3.653,09	3.653,09				
<b>Total</b>	3.653,09	3.653,09				
Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros	
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Activos financieros a coste	7.500	7.500				
<b>Total</b>	7.500	7.500				



EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE

El saldo reflejado en Instrumentos Financieros a Largo Plazo corresponde a la fianza entregada al arrendador del inmueble sede de la Fundación

El saldo reflejado en Instrumentos Financieros a Corto Plazo corresponde a una imposición a plazo fijo contratado en 2010.

**7.- PASIVOS FINANCIEROS**

Los saldos correspondientes a "Pasivos Financieros" se exponen a continuación:

- 1) Cuenta 410.- Recoge un saldo negativo por 1.782,00 por haberse pagado el alquiler correspondiente a enero 2012 en diciembre 2011.
- 2) Cuenta 4751.- Recoge un saldo de 2.642,04 que corresponde a retenciones (personales y arrendamientos) pagados el 20 de enero 2012.
- 3) Cuenta 476.- recoge un saldo de 97,82 que corresponde a la cuota de Seguridad Social devengada diciembre 2011

**8.- FONDOS PROPIOS**

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
100. Dotación fundacional	30.000,00			30.000,00
121. Result negat., ejerc. anter		-7.098,76		-7.098,76
129. Resultado ejercicio		13.465,93		13.465,93
<b>TOTAL FONDOS PROPIOS</b>				<b>36.367,17</b>

**9.- USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA**

Desglose de la partida B.III.3 del Activo del Balance "Usuarios y deudores varios", distinguiendo, en su caso, si proceden de entidades del grupo o asociadas:

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios deudores				
Patrocinadores				
Otros deudores de la actividad propia de la fundación				
<b>Total</b>				

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

10.-

**SITUACIÓN FISCAL**

*Impuestos sobre beneficios*

a.- El CIF de la entidad: G85913358

b.- El Régimen fiscal al que está acogido la Fundación es el recogido en la Ley 49/2002, para entidades sin fines lucrativos.

c.- La diferencia existente entre el resultado contable del Ejercicio (13.465,93) y el fiscal (0) es de 13.465,93 teniendo en cuenta que la totalidad del beneficio recogido contablemente se encuentra exento de acuerdo a la Ley 49/2002, pues no se han generado diferencias permanentes ni temporales.

Por ese motivo no figura reflejado apunte contable por impuesto de sociedades devengado correspondiente al ejercicio.

Resultado contable del ejercicio: .....			13.465,93
	Aumentos	Disminuciones	
<i>Impuesto sobre Sociedades</i> .....			
<b>Diferencias permanentes:</b>			
- Resultados exentos .....			13.465,93
- Otras diferencias .....			
<b>Diferencias temporales:</b>			
- Con origen en el ejercicio .....			
- Con origen en ejercicios anteriores .....			
<b>Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores .....</b>			
Base imponible (resultado fiscal) .....			0



EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE

11. - INGRESOS Y GASTOS

a.- Ingresos extraordinarios: A finales de 2011 se procedió a la venta de billetes de lotería a fin de recaudar fondos para la Fundación.

El valor de la compra de los mismos fue de 3.200 euros y fueron vendidos por importe de 6.070,00.

Esta operación generó un beneficio a la Fundación por importe de 2.870,00 euros.

b.- Gastos extraordinarios.- Se ha destinado en 2011 la cantidad de 5.200 euros para la ayuda individual a determinados pacientes para el ingreso en una comunidad terapéutica

12.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

CUADRO INFORMATIVO SOBRE LAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

Cuenta	Entidad concedente y elemento adquirido con la subvención o donación	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a Resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al Resultado del ejercicio	Total imputado a Resultados	Pendiente de imputar a Resultados
7401	Personas físicas y jurídicas	2011	2011	90.747,99		90.747,99	90.747,99	0
<b>TOTALES</b>				90.747,99		90.747,99	90.747,99	0

  
EL SECRETARIO

  
EL PRESIDENTE

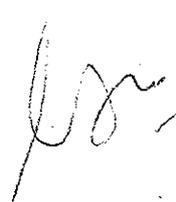
13.- APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

- a) La dotación fundacional inicial fue de 30.000,00 euros que permanece invariable.  
 b) Todas las rentas e ingresos han sido destinadas al cumplimiento de los fines fundacionales.

Descripción de la actividad	Calificación
Tratamiento de las adicciones	Fundacional

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS POR ACTIVIDADES

Cuenta y denominación	Importe Total de la Cuenta	Actividad Fundacional 1		Actividad Fundacional 2		Actividad Fundacional 3		Explotaciones Económicas accesorias o complementarias		14Otras actividades	
		%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros
Tratamiento de las adicciones	100.099	94	93.819								
Venta Lotería y otras										6	6.280
<b>TOTAL INGRESOS</b> ...	100.099		93.819								6.280

  
EL SECRETARIO

  
EL PRESIDENTE

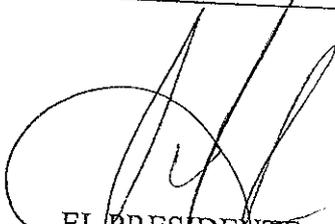
### CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE GASTOS POR ACTIVIDADES

Cuenta y denominación	Importe Total de la Cuenta	Actividad Fundacional 1		Actividad Fundacional 2		Actividad Fundacional 3		Explotaciones Económicas accesorias o complementarias		Otras actividades	
		%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros
Tratamiento de las adicciones	86.633	94	83.433								
Venta Lotería y otras										6	3.200
<b>TOTAL GASTOS</b>	86.633		83.433								3.200

### INFORMACIÓN DE LAS INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL

Nº de Cuenta	Descripción del elemento adquirido	Importe de la Inversión	AMORTIZACIONES			
			2011	200X+1	200X+2	20...
206	Página web					
206	Programa informático contable					
	<b>Total invertido en 2011</b>		<b>245,00</b>			
212	Instalaciones eléctricas e informáticas		150,00			
215	Puesta en marcha local		620,80			
216	Mobiliario		319,59			
217	Equipos proceso inf.	69,90	69,90			
	<b>Total invertido en 2011</b>		<b>1.160,29</b>	<b>Suma</b>		

  
EL SECRETARIO

  
EL PRESIDENTE

**CÁLCULO DE LA RENTA DESTINADA A FINES**

Ejercicio	BASE CÁLCULO	RENDA A DESTINAR A FINES PROPUESTA POR EL PATRONATO		RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO AL CUMPLIMIENTO DE FINES				IMPORTE PENDIENTE DE DESTINAR
		%	Importe	Gastos en la actividad fundacion al (1)	Inversiones realizadas en la actividad fundacion al (2)	Amortiz. Inversiones en la actividad fundacional (3)	TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO 1+2-3	
2011		100	100.099	85.228		1.405	86.633	0

**14.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

No se han dado operaciones de estas características.

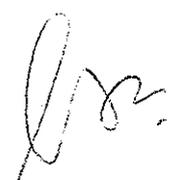
  
EL SECRETARIO

  
EL PRESIDENTE

15.- OTRA INFORMACIÓN

Personal adscrito a la Fundación

Información sobre personas empleadas en el ejercicio y al final del mismo, por categorías	Plantilla media del ejercicio	Plantilla al final del ejercicio, hombres	Plantilla al final del ejercicio, mujeres	Total plantilla al final del ejercicio
Consejeros (información referida solo al final del ejercicio)	10	3	7	10
Altos directivos (no consejeros)				
Resto de personal directivo	1		1	1
Profesionales, técnicos y similares	4	3	1	4
Personal de servicios administrativos y similares	2	1	1	2
Comerciales, vendedores y similares				
Resto del personal cualificado				
Trabajadores no cualificados				
<b>Total plantilla</b>	<b>17</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>17</b>



EL SECRETARIO



16.- LIQUIDACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

Epígrafes de Gastos	Gastos presupuestarios		
	Presupuesto	Realización	Desviación
Gastos en la cuenta de resultados			
Amortizaciones	134.500	85.228	-49.272
Actividades mercantiles	250	1.405	1.155
	6.000	0	-6.000
<b>Total gastos en operaciones de funcionamiento</b>	<b>140.750</b>	<b>86.633</b>	<b>-54.117</b>

Epígrafes de Ingresos	Ingresos presupuestarios		
	Presupuesto	Realización	Desviación
Ventas y prest. Servicios propias	40.000	0	-40.000
Subvenciones sector público	30.000	0	-30.000
Aportaciones privadas	80.000	93.819	13.819
Otras		6.280	6.280
<b>Total ingresos en operaciones de funcionamiento</b>	<b>150.000</b>	<b>100.099</b>	<b>49.901</b>

Objetivos / Indicadores	Previstos	Indicadores	
		Realizados	Desviación

  
EL SECRETARIO

  
EL PRESIDENTE

17.- OTRA INFORMACIÓN EXIGIBLE POR LA LEY 49/2002

A continuación se incluye el extracto de Memoria económica 2011 que recoge la información exigible en cumplimiento de la Ley de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

ACTIVIDAD DE LA FUNDACION

La Fundación Hay Salida ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2011 las siguientes actividades:

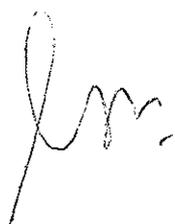
Actividad fundacional 1:

- Tratamiento de las adicciones a sustancias tóxicas, deshabituación, rehabilitación y reinserción mediante tratamientos médicos y psicológicos a través de la psicoterapia.
- Atención a las familias de los pacientes de adicción.
- Actividades de formación para la reinserción social y laboral.

Explotación económica accesoria o complementaria 1:

- La encaminada a recaudar fondos para su actividad fundacional que en el ejercicio 2011 ha consistido en la venta de décimos de lotería.

No ha realizado ninguna actividad distinta a las únicamente encaminadas a su fin fundacional.



EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE

CUADRO DE DISTRIBUCION DE INGRESOS POR ACTIVIDADES

Cuenta	Importe Total de la Cuenta		Actividad Fundacional		Explotación Económica 1		Explotación Económica 2		Otros tipos de rentas		Importe Exento	Artículo	Importe No Exento
	%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros			
Cuotas de usuarios		2.985,00	100	2.985,00							2.985,00	6.1º b)	
Ingresos de promociones, patrocinios y colaboraciones													
Subvenciones, donaciones y legados a la actividad		90.747,99	100	90.747,99							90.747,99	6.1º a)	
Ventas y otros ingresos													
Aumento de existencias													
Ingresos accesorios		6.280,00			100								
Subvenciones afectas a la actividad mercantil							100	6.280			6.280	7.11º	
Exceso de provisiones													
Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado													
Ingresos financieros		86,22	100	86,22									
Beneficios de enajenación de inmovilizado											86,22	6.2º	
Subvenciones, donaciones y legados de capital													
Ingresos extraordinarios													
Ingresos de ejercicios anteriores													
<b>TOTAL INGRESOS ...</b>		<b>100.099,21</b>		<b>93.819,21</b>						<b>6.280</b>	<b>100.09921</b>		

*[Handwritten signature]*  
EL PRESIDENTE

*[Handwritten signature]*  
EL SECRETARIO

CUADRO DISTRIBUCION DE GASTOS POR ACTIVIDADES

	Importe Total de la Cuenta		Actividad Fundacional		Explotación Económica 1		Explotación Económica 2		Otros tipos de rentas		Importe Exento	Artículo	Importe No Exento
	%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros			
Ayudas monetarias y otros		5.200,00	100	5.200							5.200,00		
Aprovisionamientos													
Reducción de existencias													
Gastos de personal		26.678,07	100	26.678,07									
Dotación amortización inmovilizado		1.405,29	100	1.405,29							26.678,07		
Otros gastos		53.342,81	100	50.142,81							1.405,29		
Variación provisiones de la actividad											53.342,81		
Gastos financieros y asimilados		7,11	100	7,11									
Variación de las provisiones de inversiones financieras													
Variación de la provisión de inmovilizado													
Pérdidas procedentes del inmovilizado													
Gastos extraordinarios													
Gastos y pérdidas ejercicios anteriores													
Impuesto sobre Beneficios													
<b>TOTAL GASTOS ...</b>		<b>86.633,28</b>		<b>83.433,28</b>						<b>3.200</b>	<b>86.633,28</b>		

*[Handwritten signature]*

EL SECRETARIO

*[Handwritten signature]*  
EL PRESIDENTE

**INVERSIONES EN EL EJERCICIO**

- No se ha realizado inversión alguna durante el ejercicio.
- El total de los gastos incurridos han estado directamente relacionados con las rentas obtenidas.

**RETRIBUCIONES SATISFECHAS POR LA FUNDACIÓN A SUS PATRONOS, REPRESENTANTES O MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

- Los patronos no han recibido retribución alguna durante el ejercicio

**PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES MERCANTILES**

- La Fundación no tiene participaciones en ninguna sociedad mercantil

**CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL SUSCRITOS POR LA FUNDACIÓN**

- La Fundación no ha suscrito ningún convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general en el ejercicio

**ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE MECENAZGO DESARROLLADAS POR LA FUNDACIÓN**

- La Fundación no ha realizado actividades prioritarias de mecenazgo durante el ejercicio.

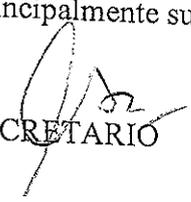
**PREVISIÓN ESTATUTARIA EN EL CASO DE DISOLUCIÓN**

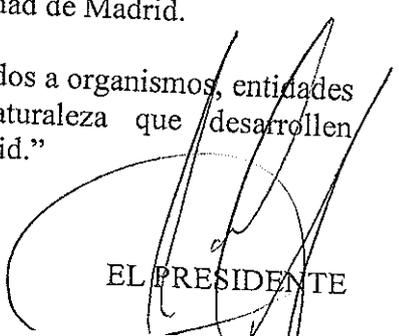
Número del artículo de los Estatutos: art. 43. 2

Transcripción literal del artículo:

"La totalidad de los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán a otra fundación o entidad no lucrativa privadas que persiga fines de interés general análogos que, a su vez, tenga afectados sus bienes, incluso para el supuesto de disolución, a la consecución de aquellos, y que estén consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo, de acuerdo con la legislación vigente, y que desarrollen principalmente sus actividades en la Comunidad de Madrid.

También podrán destinarse los bienes y derechos liquidados a organismos, entidades o instituciones públicas de cualquier orden o naturaleza que desarrollen principalmente sus actividades en la Comunidad de Madrid."

  
EL SECRETARIO

  
EL PRESIDENTE



**FUNDACION HAY SALIDA**  
**2011**

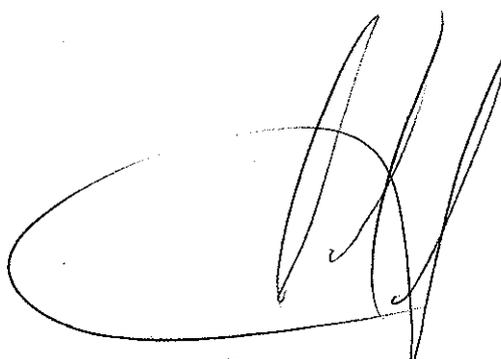
**MEMORIA ECONÓMICA EXIGIBLE POR LEY 49/2002,  
DE 23 DE DICIEMBRE,  
DE RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS**

**1.- DATOS DE LA FUNDACION**

DOMICILIO SOCIAL:	Plaza Ciudad de Salta nº 4
LOCALIDAD:	Madrid
PROVINCIA:	Madrid
CÓDIGO POSTAL:	28043
N.I.F.:	G 85913358
Nº DE REGISTRO:	614, 2ª CXCVI 422-429
TELEFONO:	912504875
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:	info@fundacionhaysalida.com
PÁGINA WEB:	www.fundacionhaysalida.com



EL SECRETARIO

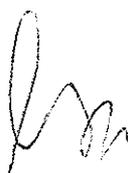


**FUNDACION HAY SALIDA**  
**2011**

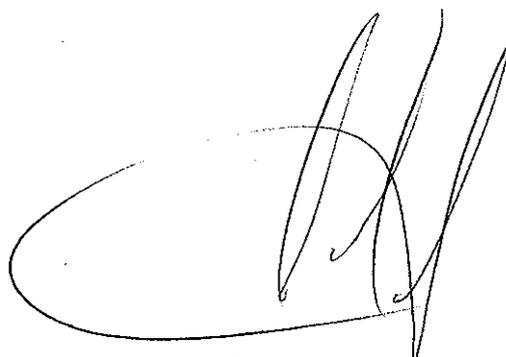
**MEMORIA ECONÓMICA EXIGIBLE POR LEY 49/2002,  
DE 23 DE DICIEMBRE,  
DE RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS**

**1.- DATOS DE LA FUNDACION**

DOMICILIO SOCIAL:	Plaza Ciudad de Salta nº 4
LOCALIDAD:	Madrid
PROVINCIA:	Madrid
CÓDIGO POSTAL:	28043
N.I.F.:	G 85913358
Nº DE REGISTRO:	614, 2ª CXCVI 422-429
TELEFONO:	912504875
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:	info@fundacionhaysalida.com
PÁGINA WEB:	www.fundacionhaysalida.com



EL SECRETARIO



## 2.- ACTIVIDAD DE LA FUNDACION

La Fundación Hay Salida ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2011 las siguientes actividades:

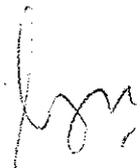
### Actividad fundacional 1:

- Tratamiento de las adicciones a sustancias psicoactivas. Desintoxicación, deshabitación, rehabilitación y reinserción mediante tratamiento médico y psicológico, fundamentalmente a través de la terapia de grupo.
- Atención a las familias de los pacientes adictos.
- Orientación para la reinserción social y laboral.

### Explotación económica accesoria o complementaria 1:

- La encaminada a recaudar fondos para su actividad fundacional que en el ejercicio 2011 ha consistido en la venta de décimos de lotería.

No ha realizado ninguna actividad distinta a las únicamente encaminadas a su fin fundacional.



EL SECRETARIO

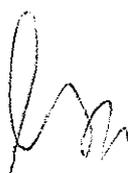


**FUNDACION HAY SALIDA**  
**2011**

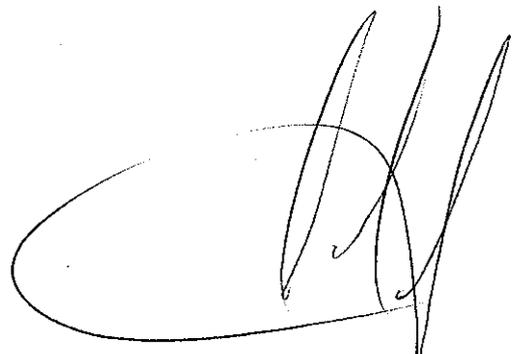
**MEMORIA ECONÓMICA EXIGIBLE POR LEY 49/2002,  
DE 23 DE DICIEMBRE,  
DE RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS**

**1.- DATOS DE LA FUNDACION**

DOMICILIO SOCIAL:	Plaza Ciudad de Salta nº 4
LOCALIDAD:	Madrid
PROVINCIA:	Madrid
CÓDIGO POSTAL:	28043
N.I.F.:	G 85913358
Nº DE REGISTRO:	614, 2ª CXCVI 422-429
TELEFONO:	912504875
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:	info@fundacionhaysalida.com
PÁGINA WEB:	www.fundacionhaysalida.com



EL SECRETARIO



## 2.- ACTIVIDAD DE LA FUNDACION

La Fundación Hay Salida ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2011 las siguientes actividades:

Actividad fundacional 1:

- Tratamiento de las adicciones a sustancias psicoactivas. Desintoxicación, deshabituación, rehabilitación y reinserción mediante tratamiento médico y psicológico, fundamentalmente a través de la terapia de grupo.
- Atención a las familias de los pacientes adictos.
- Orientación para la reinserción social y laboral.

Explotación económica accesoria o complementaria 1:

- La encaminada a recaudar fondos para su actividad fundacional que en el ejercicio 2011 ha consistido en la venta de décimos de lotería.

No ha realizado ninguna actividad distinta a las únicamente encaminadas a su fin fundacional.



**FUNDACION HAY SALIDA**  
**2011**

**MEMORIA ECONÓMICA EXIGIBLE POR LEY 49/2002,  
DE 23 DE DICIEMBRE,  
DE RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS**

**1.- DATOS DE LA FUNDACION**

DOMICILIO SOCIAL:	Plaza Ciudad de Salta nº 4
LOCALIDAD:	Madrid
PROVINCIA:	Madrid
CÓDIGO POSTAL:	28043
N.I.F.:	G 85913358
Nº DE REGISTRO:	614, 2ª CXCVI 422-429
TELEFONO:	912504875
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:	info@fundacionhaysalida.com
PÁGINA WEB:	www.fundacionhaysalida.com



## 2.- ACTIVIDAD DE LA FUNDACION

La Fundación Hay Salida ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2011 las siguientes actividades:

Actividad fundacional 1:

- Tratamiento de las adicciones a sustancias psicoactivas. Desintoxicación, deshabituación, rehabilitación y reinserción mediante tratamiento médico y psicológico, fundamentalmente a través de la terapia de grupo.
- Atención a las familias de los pacientes adictos.
- Orientación para la reinserción social y laboral.

Explotación económica accesoria o complementaria 1:

- La encaminada a recaudar fondos para su actividad fundacional que en el ejercicio 2011 ha consistido en la venta de décimos de lotería.

No ha realizado ninguna actividad distinta a las únicamente encaminadas a su fin fundacional.



### 3.- CUADRO DE DISTRIBUCION DE INGRESOS POR ACTIVIDADES

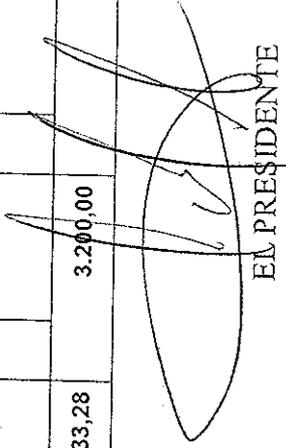
Cuenta	Importe Total de la Cuenta	Actividad Fundacional		Explotación Económica 1		Explotación Económica 2		Otros tipos de rentas		Importe Exento	Artículo	Importe No Exento
		%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros			
Cuotas de usuarios	2.985,00	100	2.985,00							2.985,00	6.1º b)	
Ingresos de promociones, patrocinios y colaboraciones												
Subvenciones, donaciones y legados a la actividad	90.747,99	100	90.747,99							90.747,99	6.1º a)	
Ventas y otros ingresos												
Aumento de existencias												
Ingresos accesorios	6.280,00			100	6.280,00					6.280	7.11º	
Subvenciones afectas a la actividad mercantil												
Exceso de provisiones												
Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado												
Ingresos financieros	86,22	100	86,22							86,22	6.2º	
Beneficios de enajenación de inmovilizado												
Subvenciones, donaciones y legados de capital												
Ingresos extraordinarios												
Ingresos de ejercicios anteriores												
<b>TOTAL INGRESOS ...</b>	<b>100.099,21</b>		<b>93.819,21</b>		<b>6.280,00</b>					<b>100.09,21</b>		

## 4.- CUADRO DISTRIBUCION DE GASTOS POR ACTIVIDADES

	Importe Total de la Cuenta	Actividad Fundacional		Explotación Económica 1		Explotación Económica 2		Otros tipos de rentas		Importe Exento	Artículo	Importe No Exento
		%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros			
Ayudas monetarias y otros	5.200,00	100	5.200							5.200,00		
Aprovisionamientos												
Reducción de existencias												
Gastos de personal	26.678,07	100	26.678,07							26.678,07		
Dotación amortización inmovilizado	1.405,29	100	1.405,29							1.405,29		
Otros gastos	53.342,81	100	50.142,81	100	3.200,00					53.342,81		
Variación provisiones de la actividad												
Gastos financieros y asimilados	7,11	100	7,11							7,11		
Variación de las provisiones de inversiones financieras												
Variación de la provisión de inmovilizado												
Pérdidas procedentes del inmovilizado												
Gastos extraordinarios												
Gastos y pérdidas ejercicios anteriores												
Impuesto sobre Beneficios												
<b>TOTAL GASTOS ...</b>	<b>86.633,28</b>		<b>83.433,28</b>		<b>3.200,00</b>					<b>86.633,28</b>		



EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE

**5.- INVERSIONES EN EL EJERCICIO**

- No se ha realizado inversión alguna durante el ejercicio.
- El total de los gastos incurridos han estado directamente relacionados con las rentas obtenidas.

**6.- RETRIBUCIONES SATISFECHAS POR LA FUNDACIÓN A SUS PATRONOS, REPRESENTANTES O MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

- Los patronos no han recibido retribución alguna durante el ejercicio

**7.- PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES MERCANTILES**

- La Fundación no tiene participaciones en ninguna sociedad mercantil

**8.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL SUSCRITOS POR LA FUNDACIÓN**

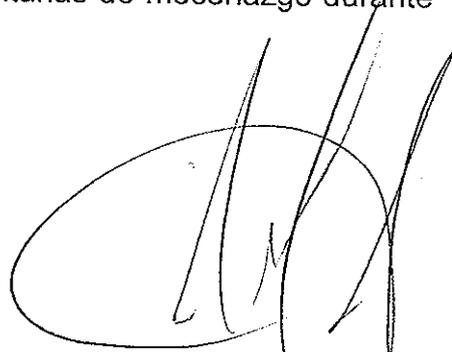
- La Fundación no ha suscrito ningún convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general en el ejercicio

**9.-ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE MECENAZGO DESARROLLADAS POR LA FUNDACIÓN**

- La Fundación no ha realizado actividades prioritarias de mecenazgo durante el ejercicio.



EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE

## 10.-PREVISIÓN ESTATUTARIA EN EL CASO DE DISOLUCIÓN

Número del artículo de los Estatutos: art. 43. 2

Transcripción literal del artículo:

”La totalidad de los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán a otra fundación o entidad no lucrativa privadas que persiga fines de interés general análogos que, a su vez, tenga afectados sus bienes, incluso para el supuesto de disolución, a la consecución de aquellos, y que estén consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo, de acuerdo con la legislación vigente, y que desarrollen principalmente sus actividades en la Comunidad de Madrid.

También podrán destinarse los bienes y derechos liquidados a organismos, entidades o instituciones públicas de cualquier orden o naturaleza que desarrollen principalmente sus actividades en la Comunidad de Madrid.”



EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE

# FUNDACION HAY SALIDA 2011

## BALANCE DE SITUACIÓN (Modelo Pymes)

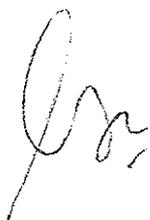
CUENTAS	ACTIVO		NOTAS	2011
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>9.985,53</b>
	I. Inmovilizado intangible			<b>1.033,60</b>
206		Aplicaciones informáticas	5	1.470,00
2806		Amortización acumulada de aplicaciones informáticas	5	-436,40
	II. Inmovilizado material			<b>5.298,84</b>
212		Instalaciones técnicas	5	897,58
215		Otras instalaciones	5	3.724,78
216		Mobiliario	5	1.917,56
217		Equipos para procesos de información	5	69,90
2812		Amortización acumulada de instalaciones técnicas	5	-167,57
2815		Amortización acumulada de otras instalaciones	5	-658,05
2816		Amortización acumulada de mobiliario	5	-415,46
2817		Amortización acumulada de equipos para procesos de información	5	-69,90
	V. Inversiones financieras a largo plazo			<b>3.653,09</b>
26		Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	6	3.653,09
	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>27.054,55</b>
	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			<b>25,29</b>
	2. Otros deudores			25,29
470		Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos		8,91
473		Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta		16,38
	V. Inversiones financieras a corto plazo			<b>7.500,00</b>
548		Imposiciones a corto plazo	6	7.500,00
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes			<b>19.529,26</b>
570		Cajas, euros		21,57
572		Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		19.507,69
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>			<b>37.040,08</b>




# FUNDACION HAY SALIDA 2011

## BALANCE DE SITUACIÓN (Modelo Pymes)

CUENTAS	PASIVO		NOTAS	2011
	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>			<b>36.367,17</b>
	A.1) Fondos propios			36.367,17
	I. Dotación Fundacional			30.000,00
100	1.	Dotación fundacional	8	30.000,00
	III. Resultados de ejercicios anteriores			-7.098,76
121		Excedentes negativos de ejercicios anteriores	3	-7.098,76
129	IV. Resultado del ejercicio			13.465,93
	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>			<b>672,91</b>
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			672,91
	2.	Otros acreedores		672,91
410		Acreedores por prestaciones de servicios	7	-1.969,13
475		Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	7	2.544,22
476		Organismos de la Seguridad Social, acreedores	7	97,82
	<b>TOTAL PASIVO (A + B + C)</b>			<b>37.040,08</b>



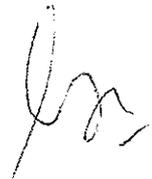
EL SECRETARIO



# FUNDACION HAY SALIDA 2011

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS (Modelo Pymes)

CUENTAS	NOTAS	2011
<b>1. Ingresos de la entidad por su actividad propia</b>		<b>100.012,99</b>
a) Cuotas de usuarios y afiliados		2.985,00
720 Cuotas de usuarios	11	2.985,00
b) Promociones, patrocinios y colaboraciones		6.280,00
722 Promociones para captación de recursos	11	6.280,00
c) Subvenciones, donaciones y legados de explotación, afectas a la actividad propia		90.747,99
7401 Donaciones y legados de explotación, afectas a la actividad propia	12	90.747,99
<b>2. Ayudas monetarias y otros gastos</b>		<b>-5.200,00</b>
a) Ayudas monetarias		-5.200,00
652 Ayudas monetarias individuales	11	-5.200,00
73 <b>5. Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>		<b>0,00</b>
<b>8. Gastos de personal</b>		<b>-26.678,07</b>
640 Sueldos y salarios		-20.754,86
642 Seguridad Social a cargo de la empresa		-5.923,21
<b>9. Otros gastos de explotación</b>		<b>-53.342,81</b>
621 Arrendamientos y cánones		-25.488,00
622 Reparaciones y conservación		-884,60
623 Servicios profesionales independientes		-16.885,75
625 Primas de seguros		-240,20
626 Sevicios bancarios y similares		-307,43
628 Suministros		-1.822,88
629 Otros servicios		-4.475,13
631 Otros tributos		-38,82
678 Otros gastos	11	-3.200,00
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>		<b>-1.405,29</b>
680 Amortización del inmovilizado intangible	5	-245,00
681 Amortización del inmovilizado material	5	-1.160,29
<b>A) RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>13.386,82</b>
<b>14. Ingresos financieros</b>		<b>86,22</b>
769 Otros ingresos financieros		86,22
<b>15. Gastos financieros</b>		<b>-7,11</b>
669 Otros gastos financieros		-7,11
<b>B) RESULTADO FINANCIERO (14-15) (B-17-18)</b>		<b>79,11</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B+A2)</b>		<b>13.465,93</b>
<b>A3) EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A-20)</b>		<b>13.465,93</b>



EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE